



## **RESOLUCIÓN O. N° 21**

**ANT.:** Resolución O. N° 67, de 09 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lago Verde.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Lago Verde.

**Coyhaique, 09 de marzo 2021.**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 09, de fecha 09 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lago Verde con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS  
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LAGO VERDE  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y  
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de Lago Verde  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 6  
Cantidad de candidatos: 56  
Gobernadores Regionales: 3  
Convencionales Constituyentes: 26  
Constituyentes Indígenas: 1  
Alcaldes: 3  
Concejales: 23

**Espacio público N°1 Plaza Lago Verde**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales  
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que va desde calle Los Pioneros con Av. Valle Quinto, hasta calle Valle Quinto.

Tramo 1: Alcaldes. 79 mt. desde el punto inicio hacia Calle Valle Quinto.  
Tramo 2: Concejales 185 mt. desde punto de inicio hasta calle valle Quinto. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>13</b>
Concejales	<b>4</b>

**Espacio público N°2: Villa Amengual**

Tipo espacio público: GORE , Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos que va desde Carretera Austral desde norte a sur, hacia Carretera Austral hacia el sur.

Tramo 1: Gobernadores. 26 mt. desde punto inicio hacia Carretera Austral desde norte a sur.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes. 132 mt. desde el punto inicio hacia Carretera Austral desde norte a sur.

Tramo 3: Convencionales constituyente-Pueblo Mapuche. 18 mt. desde el punto inicio hacia Carretera austral desde norte a sur. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>9</b>
Convencionales Constituyentes	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>9</b>



### **Espacio público N°3: Plaza La Tapera**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que va desde O'Higgins con calle Domingo Bilbao, hacia calle Domingo Bilbao.

Tramo 1: Alcaldes. 96 mt. desde el punto inicio hacia calle Domingo Bilbao.

Tramo 2: Concejales. 224 mt. desde punto de inicio hasta calle Domingo Bilbao. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>15</b>
Concejales	<b>5</b>

### **Espacio público N°4 Acceso Lago Verde**

Tipo espacio público: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta 3 tramos desde lado norponiente Ruta X-13 hacia el sur, Ruta X-13 hacia inicio calle Los Pioneros.

Tramo 1: Gobernadores. 12 mt. desde el punto inicio hacia calle Los Pioneros.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes. 60 mt. hacia calle Los Pioneros.

Tramo 3: Convencionales Constituyentes-Pueblo Mapuche. 8 mt. desde punto de inicio hasta calle Los Pioneros. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>4</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>4</b>

### **Espacio público N 5 Acceso Villa Amengual**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que va desde lado derecho Carretera Austral desde Cisnes a Mañihuales.

Tramo 1: Alcaldes. 77 mt. desde punto inicio hacia Carretera Austral desde cisne hacia Mañihuales.

Tramo 2: Concejales. 179 mt. desde punto de inicio hasta Carretera Austral desde Cisnes hacia Mañihuales. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>13</b>
Concejales	<b>4</b>



### **Espacio público N°6: Espacio Público Ruta X-25**

Tipo espacio público: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: espacio consta de 3 tramos que va desde lado Ruta X-25 primera entrada a la Villa Amengual, Ruta X-25 hacia Villa Amengual.

Tramo 1: Gobernadores. 52 mt. desde punto de inicio hacia Ruta X-25 Villa Amengual.

Tramo 2: Convencionales Constituyentes. 258mt. desde punto inicio hacia Ruta X-25 Villa Amengual

Tramo 3: Convencionales Constituyentes-Pueblo Mapuche. 34mt. desde punto inicio hasta Ruta X-25 Villa Amengual. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>15</b>
Convencionales Constituyentes	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>15</b>

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



...tese, Comuníquese y Publíquese

*Néstor Sepúlveda*  
**NÉSTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lago Verde
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes